



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260214000

Que mediante providencia calenda tres (03) de agosto de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Tatiana Molina De Alba Contra La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla y el Juzgado Tercero Laboral Del Circuito Radicado único No. **11001020500020260214000**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrese traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese a las demás partes e intervinientes dentro de los procesos ordinarios laborales de radicado No. 08001-31-05-003-2021-00248-00 y 08001-31-05-004-2021-00246-00, por tener interés en la acción constitucional. 3. Téngase como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requírase a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla y al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de la misma ciudad, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias allí proferidas, junto con el enlace de acceso al expediente digital del proceso cuestionado. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **MONICA ALEXANDRA VEGA SANCHEZ** dentro del proceso ordinario Laboral No. **08001-31-05-004-2021-00246-00** y a todas las partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 05 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 05 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co